



APRUEBA ACUERDO N° 119 ADOPTADO POR EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE ALGARROBO EN SESION ORDINARIA N° 26 DE FECHA 09/09/2020.-

ALGARROBO 10 SEP 2020

DECRETO N° 1334



VISTOS:

1. Ley N° 18.695, del 31.03.88. Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.
2. Decreto Alcaldicio N° 6629 de fecha 06.12.2016; que Asume Alcaldía.
3. Sesión ordinaria N° 26 de fecha 09/09/2020 del H. Concejo Municipal.
4. Acuerdo N.º 119 del H. Concejo Municipal, Acta de Sesión ordinaria N° 26 de fecha 09/09/2020.-

CONSIDERANDO:

ACUERDO N° 119 /2020/ El H. Concejo municipal por unanimidad de los Sres. Concejales presentes, acuerdan denominar la Sala de sesiones del H. Concejo Municipal, ubicada en el interior edificio consistorial de la I. Municipalidad de Algarrobo, bajo el nombre de "Sala de concejo municipal Gabriela Mistral", lo anterior en conformidad a lo dispuesto en el artículo 79° letra k) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

I.- Apruébese el Acuerdo N° 119 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo, en Sesión ordinaria N° 26 de fecha 09/09/2020, ello, en virtud de la materia tratada en el CONSIDERANDO, del presente Decreto Alcaldicio.

II.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, DISTRIBUYASE, PUBLIQUESE, Y ARCHÍVESE.



MARIA CONSUELO GUTIERREZ BERRIOS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE



JOSE LUIS YANEZ MALDONADO
ALCALDE

JLYM/ MGB/ U.C /dss

DISTRIBUCION:
Control
DAF
Archivo Secmu

- (1)
- (1)
- (2)

